

Los cubos de basura junto a la botica no son ilegales, pero se podrían mover

Los expertos consultados aconsejan a los afectados presentar un escrito fundamentado al ayuntamiento que resalte las condiciones de insalubridad

ANA CALLEJO MORA
ana.callejo@unidadeditorial.es

¿Es legal colocar contenedores de basura junto a una farmacia? "Si bien no existe al respecto una normativa homogénea en España, dada la diversa naturaleza de los ayuntamientos, hay normativas bien desarrolladas en las grandes capitales. En algunas, como Barcelona, Palma de Mallorca y Santa Cruz de Tenerife, cuentan con reglamentos que ordenan que se evite instalar los contenedores cerca de establecimientos sanitarios. En unos casos viene regulado por el Departamento de Sanidad Ambiental y en otros por el Departamento de Paisaje Urbano", explica a CF Agustín López-Santiago, director del Gabinete López-Santia-

go, especializado en com-
praventa de farmacias.

Sin embargo, añade el experto, en pequeños municipios esta normativa no está desarrollada y depende más de las relaciones personales del titular de la farmacia con la Corporación Municipal para que no se instalen contenedores en las inmediaciones de la botica o éstos sean retirados.

En esta línea, Asefarma comenta que, "en principio, no existe infracción de la normativa al colocar contenedores frente a establecimientos como la oficina de farmacia. Nuestro Departamento Jurídico ya adelantó en Twitter que en un caso así, en que un ciudadano no esté conforme con que un cubo de basura se sitúe frente a la fachada de una

farmacia, siempre puede presentar reclamación al ayuntamiento correspondiente, por el carácter sanitario de la botica". Consistorios como el Ayuntamiento de Madrid contempla en su web (*madrid.es*) la posibilidad de iniciar un trámite para solicitar la instalación de nuevos contenedores, así como su cambio de ubicación, sustitución por deterioro y retirada.

MEDIDAS PARA SU RETIRADA

Si un farmacéutico se encuentra en esta situación, López-Santiago le aconseja que "presente un escrito bien razonado y fundamentado al ayuntamiento, que resalte las condiciones de insalubridad de la proximidad de los contenedores. Máxime teniendo en cuenta

las elevadas temperaturas que se dan en buena parte del país en verano. Los poderes públicos han de vigilar las condiciones de salubridad del entorno, por lo que una excesiva proximidad puede resultar incómodo, molesto, nocivo y antiestético".

Desde Asefarma consideran que "la asistencia a la farmacia de personas enfermas hace que los contenedores supongan riesgo para su salud, además de dificultar su acceso. Presentar reclamación al ayuntamiento, recabar el apoyo al colegio de farmacéuticos y anteponer una reclamación al defensor del ciudadano serían las tres acciones a emprender".

En el Gabinete López-Santiago han tramitado al-

OPINIÓN 'TUITERA'

Datos de la encuesta lanzada por CF en Twitter sobre la proximidad de los contenedores de basura a las farmacias.

¿Qué opina de que los ayuntamientos coloquen los contenedores de basura demasiado cerca de las boticas?

No debería permitirse.....61% No veo ningún problema.....39%

¿Pondría alguna reclamación al ayuntamiento en caso de que vea la recogida de basura muy cerca?

Sí.....57% No.....43%

¿Tiene o conoce alguna farmacia con el punto de recogida de basura demasiado próximo?

Sí.....54% No.....46%

Fuente: Twitter.

gunos expedientes, "y en el cien por cien de los casos los ayuntamientos han accedido a nuestra pretensión y los contenedores han sido alejados. A medida que se sigan instalando los contenedores soterrados este problema irá desapareciendo. De momento, la solución es proponer al ayuntamiento medidas correctoras a petición de parte", dice López-Santiago.

Ippok ha preguntado a sus usuarios sobre este asunto, recibiendo respuestas como éstas: "La farma-

cia es un centro sanitario en el que no sólo se dispensan sino que también se elaboran medicamentos y se hacen test de salud, por lo que no debe estar permitido que haya contaminantes cerca. El único riesgo es que la gente tire medicamentos a los contenedores". Otro participante dice que prácticamente delante de la puerta de su farmacia tiene contenedores y le gustaría que "hubiera una propuesta nacional para que los apartaran de todas las boticas y centros sanitarios".



CONSEJO GENERAL
DE COLEGIOS OFICIALES
DE FARMACÉUTICOS



Plan Nacional
de FORMACIÓN
Continuada

PROGRAMA
FORMATIVO
2017
FORMACIÓN
CONTINUADA

PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN EN
FARMACOLOGÍA Y FARMACOTERAPIA 2016 - 2020

Curso 3 > TRASTORNOS ONCOLÓGICOS

Duración del curso: 6 meses
(de mayo a noviembre de 2017)

¡Inscríbete!



DIRIGIDO A:

Farmacéuticos en cualquiera de sus modalidades de ejercicio.

METODOLOGÍA

A distancia. Dos opciones: libro + online y online

MATERIAL

Adaptado a las preferencias del alumno:

- Opción a libro encuadernado en tapa dura.
- Material en la plataforma de formación online del Consejo General (<http://formacion.portalfarma.com>).
- El material de cada capítulo incluye: resumen, contenidos multimedia y en formato pdf, para su descarga o impresión, preguntas de autoevaluación, material complementario (documentos, capítulos relacionados de otros cursos del CGCOF) y páginas web de interés.

> PROGRAMA

- Epidemiología y biología celular del cáncer
- Antineoplásicos activos sobre el ADN
- Antineoplásicos metabolitos
- Antineoplásicos activos sobre señalización celular
- Productos biológicos utilizados en enfermedades neoplásicas
- Otros fármacos empleados en el tratamiento y diagnóstico del cáncer
- Aspectos generales de la terapéutica anticancerosa
- Farmacoterapia de los tumores digestivos
- Terapéutica farmacológica de los cánceres hematológicos
- Farmacoterapia de tumores de mama y ginecológicos
- Farmacoterapia de los tumores urogenitales
- Terapéutica farmacológica del cáncer de pulmón
- Terapéutica farmacológica en el cáncer cutáneo



INSCRÍBETE
Online

* Este programa puede estar sujeto a pequeñas modificaciones en función de los requerimientos del propio curso

** Pendiente solicitud de acreditación para farmacéuticos a la Comisión de Formación Continuada de las Profesiones Sanitarias de la Comunidad de Madrid

Más información e inscripción: www.portalfarma.com
902 460 902 / 91 431 26 89 • Síguenos en



> ACREDITACIÓN
PENDIENTE SOLICITUD*